

Ord. N° 126.-

Ant : Fiscalizaciones Programas año 2010.

Mat : Remite Informe de Revisión Decretos de Pago del Departamento de Salud correspondiente a los meses Marzo y Abril 2010.

Lota, 23 de Junio de 2010.-

DE : Directora de Control
Sra. Rosa Valenzuela López

A : Jefe Departamento de Salud Municipal (s)
Sra. Eva Herrera Jaque

Tengo a bien remitir a Ud., Informe de Fiscalización de los Decretos de Pago emitidos por ese Servicio, auditados por el Sr. Angelo Conejeros Riveras, correspondiente a los meses de Marzo y Abril del 2010, a fin que se de cuenta sobre las medidas adoptadas para sanear las observaciones detectadas en el mas breve plazo.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


Rosa Valenzuela López
Rosa Valenzuela López
Directora de Control

Distribución:

- > La indicada.
- > C.I. Sr. Alcalde.
- > C.c. Pág. Web.
- > Archivo.(2)

RVL/AIQ/PAICR

**Informe N° 05 Sobre Fiscalización Decretos
de Pagos Departamento de Salud Meses
Marzo y Abril 2010.**

Lota, 23 de Junio de 2010.

Generalidades:

En cumplimiento de funciones de Fiscalización de esta Dirección de Control para el año 2010, se efectuó una revisión de transacciones de egresos del Servicio Traspasado Salud Municipal de esta entidad, el objetivo de esta, es verificar que los desembolsos cumplan con las disposiciones legales, en cuanto a la autenticidad de la documentación de respaldo, la imputación presupuestaria, el objeto del gasto y la autorización pertinente.

Universo y Muestra:

La revisión incluyo los Decretos de Pagos emitidos por el Departamento de Salud Municipal, generados en el periodo comprendido entre el 01/03/2010 al 30/04/2010, los que ascendieron a 328.830.878, el análisis se efectuó sobre una muestra selectiva de \$ 66.106.057.-, lo que representa un 20,10% del total de desembolsos, teniendo como resultado lo siguiente:

Decretos de Pagos Requeridos:

Nº Decreto	Fecha	Detalle	Monto
125	12/03/2010	Servicios Prestados Centro de Salud Dr. Juan Cártes y Dr. Sergio Lagos Programa ERA, Febrero 2010.	\$ 1.440.000
132	19/03/2010	Servicios Prestados Centro de Salud Dr. Sergio Lagos, Programa Ges Embarazada, Febrero 2010.	\$ 1.190.000
134	19/03/2010	Servicios Prestados Centro de Salud Dr. Juan Cártes y Dr. Sergio Lagos, Programa Chile Crece Contigo, Enero y Febrero 2010.	\$ 3.256.600
152	29/03/2010	Jorge Rocha Montoya. Servicios Prestados en 14 Altas Integrales, Programa Resolutividad 2009.	\$ 1.652.000
153	29/03/2010	Varios Extensión Horaria. Servicios Prestados Centro de Salud Dr. Juan Cártes y Dr. Sergio Lagos, Enero y Febrero 2010.	\$ 2.832.020
154	29/03/2010	Yanira Arévalo Rodríguez. Servicios Prestados Clases de Hidroaeróbica. Meses Enero y Febrero 2010.	\$ 154.666
156	30/03/2010	Tesorería Municipal de Lota. Cancela Permiso de Circulación Ambulancia Patente LIX-8455-6.	\$ 42.993
165	30/03/2010	Laboratorio Silesia S.A. Compra Medicamentos Centro de Salud Dr. Juan Cártes y Dr. Sergio Lagos.	\$ 683.060
173	30/03/2010	Luz Romero Martínez. Servicios de Fotocopias Centro Salud Dr. Juan Cártes y Dr. Sergio Lagos	\$ 207.760
174	30/03/2010	Marcelo Vásquez Ibarondo. Compra Insumos Mantención Ambulancia.	\$ 65.878
175	30/03/2010	Laboratorio Rider Ltda. Compra Medicamentos Centro de Salud Dr. Juan Cártes y Dr. Sergio Lagos.	\$ 683.536
181	30/03/2010	Expro Sur S.A. Compra Insumos, Programa Odontológico. Centro de Salud Dr. Juan Cártes y Dr. Sergio Lagos.	\$ 217.922
183	30/03/2010	José Silva Troncoso. Servicios Prestados Programa Chile Crece Contigo, Centro de Salud Dr. Sergio Lagos Meses Enero y Febrero 2010.	\$ 178.600

187	31/03/2010	Insuval Ltda. Compra Medicamentos Centro de Salud Dr. Juan Cártes y Dr. Sergio Lagos.	\$ 2.923.414
193	05/04/2010	Soc. Odontológico Pto. Varas y Cia. Servicios Prestados en 46 Altas Integrales y 01 Alta de Manutención, Consultorios N° 1 y 4.	\$ 5.618.312
199	05/04/2010	Soc. Comercial Labornot Ltda. Compra Medicamentos Centro de Salud Dr. Juan Cártes y Dr. Sergio Lagos.	\$ 1.118.005
202	06/04/2010	Pfizer Chile S.A. Compra Medicamentos Centro de Salud Dr. Juan Cártes y Dr. Sergio Lagos.	\$ 10.710.000
211	06/04/2010	Juan Fuentes Medel. Servicios Prestados, programa Resolutividad Centro de Salud Dr. J. Cártes y S. Lagos.	\$ 2.055.800
229	09/04/2010	Servicios Prestados Varios, Programa Chile Crece Contigo Mes Marzo 2010.	\$ 2.272.400
230	09/04/2010	Priscila Inzunza Novoa, Arriendo Inmueble Bodega Depto. Salud, Mes Abril 2010.	\$ 80.000
236	15/04/2010	Insuval Ltda. Compra Medicamentos Centro de Salud Dr. Juan Cártes y Dr. Sergio Lagos.	\$ 4.324.079
251	20/04/2010	Alexandro Souto Concha, Construcción Centro Comunitario Salud Familiar de Colcura.	\$ 20.903.577
264	26/04/2010	Factoring Security S.A. Compra Medicamentos Centro de Salud Dr. Juan Cártes y Dr. Sergio Lagos.	\$ 3.495.435
		Total	\$ 66.106.057

OBSERVACIONES

1. Contravención a la Cláusula Cuarta del Contrato a Honorarios.

Decreto de Pago N° 125 de Fecha 12/03/2010, correspondiente a pago por Prestación de Servicios, Programa ERA mes de febrero 2010, los profesionales Sr. Cesar Bastias Jerez (Enfermero) y Srta. Marjorie Torres Araneda (Kinesióloga), no cuentan con Certificado de desempeño, aludiendo así a la citada Cláusula Cuarta del Contrato a Honorarios que señala, "... quien a su vez obliga a presentar al momento del pago referido la correspondiente boleta de honorarios mas Certificado de desempeño otorgado por la Directora del Establecimiento".

2. Inexistencia de un Contrato de Prestación de Servicios.

Decreto de Pago N° 154 de Fecha 29/03/2010, correspondiente a Prestación de Servicios por 30 Horas de Clases Hidroaeróbica, distribuidas de Enero a Marzo 2010, Srta. Yanira Arévalo Rodríguez, no existe un Contrato entre ambas partes, solo se emite Orden de Compra, como documento formal, mecanismo de Control débil considerando que bajo esta modalidad no se puede verificar el logro de los objetivos que se establecen en la planeación.

3. Sobre la Transferencia de Vehículos.

Decreto de Pago N° 156 de Fecha 30/03/2010, correspondiente a cancelación de Permiso de Circulación Ambulancia Placa Patente UX 8455-6, por un monto de \$ 42.993, se encuentra a nombre del Gobierno Regional de la Región del Bio-Bio. Según información proporcionada por el Jefe de Finanzas del Departamento este vehículo fue adquirido el año 2003, proyecto, financiado con Fondos Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.)

4. Sobre la Imputación Contable.

Analizados los registros de ese Servicio, pudo advertirse que existen errores en la Imputación Contable en los casos que se indican a continuación:

N° D/P	Imputación Contable	Efectuar Ajuste a la Cuenta
173	215-22-04-999	215-22-08-999
173	532-05	532-08
174	532-03	532-04
175, 189 y 238	532-05	532-04

5. En los Decretos de Pagos N°s 174, 175 y 202 se observa que el pago realizado es aproximadamente 60 días después de recepcionada la factura.

CONCLUSIONES

1. Respecto a lo observado en el punto 1, Contravención a la Cláusula Cuarta del Contrato de Honorarios, se hace necesario que esa Administración exija y verifique toda documentación que sirva como base para autorizar el pago respectivo, corroborado con antecedentes previamente estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios.
2. En relación con lo establecido en la punto 2, Inexistencia de Contrato de Prestación de Servicios, se requiere que la Unidad de Compras de esa Corporación, utilice mecanismo de control mas eficientes, para el caso señalado, celebrando un Contrato , de esta forma dejar establecido de forma amplia y clara los objetivos del Servicios Prestados, la Obligación de asistencia del trabajador, el cumplimiento de un horario de trabajo, la supervigilancia del empleador en el desempeño de las funciones y la subordinación a instrucciones y controles de diversas índoles.
3. En cuanto al Numeral 3, Transferencia de Vehiculos, procede que esa Administración solicite al Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, efectuar la transferencia de los vehículos fiscales que se encuentran identificados a nombre de ese Organismo, realizando las modificaciones de los Permisos de Circulación a nombre del Departamento de Salud Municipal de esta Comuna.
4. Los Hechos Objetados en el punto 4, imputación de la Cuentas, el Departamento de Contabilidad deberá impartir instrucciones necesarias con respecto al conjunto de normas y procedimientos contables que permiten el registro de los hechos económicos inherentes a las operaciones realizadas por el Servicio, de este modo se deberá revisar imputación de las cuentas y efectuar ajustes que correspondan.
5. Las facturas deben cancelarse en un plazo máximo de 30 días, contra recepción del respectivo documento.

Por lo anterior, enviar a esta Dirección informe con las medidas adoptadas en un periodo máximo de 15 días a contar de la fecha de recepción del documento. Se hace mención que por Ord. N° 21 y 62 del 2010, se envió informe del mes de Enero y Febrero respectivamente, del cual a la fecha no se ha tenido respuesta.



Angelo Conejeros Riveras
Jefe Depto. de Auditoria